



Recaudador

Acuerdo por unanimidad Acuerdan: que nombran
 recaudador de dicha recaudacion a D. Felix Navarro Laca
 cina, con las condiciones siguientes: que desde el uno al
 cinco de Noviembre proximo, recaudara el primero y
 segundo trimestre, entregando cada dia, al Diputado
 de este Ayuntamiento la cantidad que recaude y ter
 minado dicho plazo de cinco dias, presentar al Ayunta
 miento todo el documento que sera abonado por el re
 caudador D. Felix Navarro en esta Diputacion el mis
 mo dia que por la misma se entreguen los recibos
 talonarios de dicha contribucion, que debia recobrar
 del uno al cinco de Febrero de 1880, que de igual
 modo entregara en dicha Diputacion lo que recaude ca
 da uno de los dias, y terminado, presentara tambien el de
 cubierto, que dejara abonado en su totalidad al tiem
 po de hacerse cargo de los recibos talonarios de la referida
 contribucion, que debia recaudar del uno al cinco de
 Mayo de 1880, en el que se guardara el mismo or
 den de entrega en cada uno de los dias expresados, de
 jando en su totalidad ingresado en esta Diputacion
 al ultimo dia de Febrero de 1880,
 excepto las partidas fallidas, que resulten de todo el año,
 con aprobacion del Ayuntamiento junta de asoia
 do y perito, repartidores. Asi mismo seran de cuen
 ta y cargo de dicho recaudador D. Felix Navarro Laca
 cina, cuantos gastos ocurran por las comisiones que
 se jiren contra el Ayuntamiento por falta de pago,
 ya por el cupo del Tesoro, ya por recargo Municipal,
 siempre que fuere por falta de cualquier cantidad
 no ingresada por el recaudador nombrado, con un
 concion, el D. Felix Navarro Lacina, que al

